



**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EAN IMPACTA
FASE CRECE COHORTE II
Noviembre 2020**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A EMPRESAS
PARA EL COHORTE II DE LA FASE CRECE DEL PROGRAMA EAN IMPACTA
INSTITUTO PARA EL EMPRENDIMIENTO SOSTENIBLE**

1. PRESENTACIÓN

El Instituto para el Emprendimiento Sostenible de la universidad Ean a través de su programa de acompañamiento Ean Impacta, tiene como objetivo desarrollar y fortalecer las capacidades de los emprendedores, para crear y potencializar sus iniciativas de emprendimiento que aportan a la sostenibilidad.

Para el cumplimiento de este objetivo el programa Ean Impacta cuenta con tres fases de acompañamiento, Descubre (preincubación), Construye (incubación) y Crece (aceleración) que están enfocadas en la creación y desarrollo de emprendimientos sostenibles enfocados en maximizar su capacidad innovadora, y de crecimiento para generar valor a nivel ambiental, económico y social.

La fase Crece corresponde a la etapa de aceleración y a través de esta se apoyan y fortalecen las habilidades de los emprendedores que han lanzado al mercado sus productos y servicios como solución a los retos de sostenibilidad, cuentan con una empresa operando y quieren crecer en el mercado haciendo de la contribución a la sostenibilidad su principal factor competitivo.

Esta fase se desarrolla por cohortes, cada uno incluye las actividades de convocatoria, selección y acompañamiento de hasta 20 semanas en las cuales las empresas seleccionadas diseñan y validan estrategias para el crecimiento sostenible de la mano de mentores, asesores especializados y comité directivo.

La presente convocatoria es para la cohorte II de la fase Crece.

2. OBJETIVO

Seleccionar hasta cinco (5) empresas a nivel nacional, interesadas en acompañamiento y asesoría para su proceso de crecimiento en el mercado, a través de una estrategia integral que facilite la estructuración de sus procesos empresariales, estimule su potencial de innovación y maximice su impacto positivo en las dimensiones ambiental, social y económica.

3. DIRIGIDA A

Empresas:

- a) Con interés y compromiso de hacer de su contribución a la sostenibilidad uno de sus factores competitivos diferenciales.

- b) Interesadas en desarrollar y aumentar sus condiciones para crecer, a través de la estructuración de sus procesos empresariales.
- c) Que desean desarrollar la capacidad de diseñar y ejecutar los aspectos estratégicos, tácticos y operativos de la empresa y el equipo de trabajo.
- d) Que tengan o no fundadores eanistas.

Nota: Dado el caso que ningún integrante del equipo sea estudiante o egresado eanista, la universidad Ean patrocinará hasta el 85% del costo del acompañamiento y la empresa deberá asumir el porcentaje restante, cuyo valor está estipulado en el numeral 13 Banco de Elegibles del presente documento.

4. BENEFICIOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

Las empresas seleccionadas en la presente convocatoria tendrán como beneficios del programa hasta:

- a. Hasta 20 horas de mentoría para desarrollar sus capacidades de gestión de crecimiento
- b. Hasta 5 comités directivos con mentores y asesores que orientan la toma de decisiones estratégicas de la empresa para su crecimiento
- c. Hasta 10 horas de asesoría especializada
- d. Hasta 15 horas de entrenamiento en técnicas, metodologías y/o herramientas para desarrollar el proceso de crecimiento
- e. Hasta 5 sesiones de seguimiento con la coordinación del programa para identificar avances y determinar planes de acción para el logro de los objetivos de la fase.
- f. Un espacio de relacionamiento con potenciales clientes y aliados para las empresas con resultados destacados

5. COMPROMISOS DE LA EMPRESA ACOMPAÑADA

Cada empresa que resulte seleccionada en la presente convocatoria debe asumir el compromiso de participar proactiva y comprometidamente de los beneficios descritos en el numeral cuatro (4) de la presente convocatoria.

En caso de que la empresa no cumpla con lo definido en la carta de compromiso podrá ser condicionado por la coordinación del programa.

El condicionamiento implica a la empresa asumir el compromiso de ajustar su dedicación al acompañamiento y asegurar el desarrollo del plan de trabajo en el periodo que se establece en el seguimiento.

Una vez finaliza el periodo, se verifica por parte de la coordinación el cumplimiento del condicionamiento, si se identifica el compromiso para el logro de los resultados establecidos la empresa continuará en acompañamiento, en caso contrario podrá ser retirada del programa.

6. MODALIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO

La modalidad de acompañamiento es Presencialidad Asistida por Tecnología (PAT) de la Universidad Ean, la cual permite que los entrenamientos, asesorías y mentorías se desarrollen en esquemas de interacción en tiempo sincrónico entre los emprendedores y sus mentores y asesores apoyados en tecnologías de la información y las comunicaciones.

En el momento en que las restricciones sanitarias generadas por el covid-19 así lo permitan, en caso de que los fundadores de la empresa seleccionada residan en Bogotá y/o estén interesados en asistir de manera presencial a las actividades podrán hacerlo en las instalaciones en la ciudad de Bogotá que la Universidad Ean disponga para cada actividad.

De igual manera, en el momento en que las restricciones sanitarias lo permitan, algunas actividades, como las de relacionamiento, podrán desarrollarse de manera presencial, lo cual se acordará entre la coordinación de la fase y la empresa.

7. COBERTURA

El acompañamiento será brindado a empresas constituidas en Colombia, los fundadores y su equipo de trabajo podrán encontrarse en cualquier ubicación geográfica con acceso permanente a internet.

En caso de que la empresa resulte seleccionada, sin importar su ubicación geográfica, deberá garantizar su asistencia y participación virtual a las diferentes actividades del acompañamiento.

La fase no cubre gastos de conectividad de las empresas que resulten seleccionadas, ni gastos de desplazamiento, hospedaje, o alimentación en Bogotá.

8. HITOS DEL ACOMPAÑAMIENTO

La fase busca que cada empresa seleccionada encamine sus acciones para el logro de los siguientes hitos al finalizar el acompañamiento:

Hito 1 Sostenibilidad:

Definición de los impactos más importantes que genera la actividad de la empresa en términos ambientales, sociales y económicos e incorporación de indicadores de estos impactos para seguimiento estratégico, evidenciable a través del planteamiento y seguimiento de los mismos. Adicionalmente identificar la contribución a los ODS a través de los impactos que genera la actividad.

Hito 2 Innovación:

Gestión estratégica de la propiedad intelectual, inteligencia competitiva, desarrollo tecnológico y/o inclusión de la tecnología para apalancar el crecimiento de la empresa basado en un factor de diferenciación en el mercado.

Evaluación de los modelos de negocios que aplican a la empresa y elección del más adecuado para crecer.

Hito 3 Crecimiento:

- a) Crecimiento continuo del mercado atendido por la empresa, evidenciable a través de la comparación periódica (semanal y/o mensual) de indicadores de tracción (clientes y transacciones) como insumo para la generación de valor de la empresa de manera escalable.
- b) Apropiarse de la gestión financiera de la empresa e implementar un crecimiento constante en función de ella, evidenciable a través de sus indicadores financieros.
- c) Calcular el capital de trabajo para al menos seis (6) meses después de la terminación del acompañamiento, evidenciable a partir de los indicadores y proyecciones financieros.

9. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO

Las empresas seleccionadas desarrollaran el acompañamiento se desarrollará en las siguientes etapas:



Diagnóstico: Análisis de las áreas claves de la empresa para determinar necesidades de nivelación, mapa de riesgos a mitigar y plan de fortalecimiento de la empresa.

Nivelación: Establecimiento del sistema interno de Key Performance Indicators (KPI) en cada una de las áreas clave de la empresa, por ejemplo y sin limitarse a sostenibilidad, equipo, producto o servicio, financiación, crecimiento comercial.

Plan de trabajo: Definición de una estrategia que permita lograr los hitos de la convocatoria, este plan debe ser co-creado (con insumos del mentor y de la empresa) y aprobado en el primer comité directivo.

Acompañamiento: Periodo donde los empresarios ejecutan el plan de trabajo con la ayuda del mentor, asesores estratégicos y miembros de comité; usando la metodología de la fase Crece del programa Ean Impacta de la Universidad Ean.

Cierre: Validación y análisis del cumplimiento de los indicadores de la empresa y los hitos de la convocatoria.

Nota: Se aclara que la fase Crece es independiente de otros procesos de acompañamiento de la universidad que haya adelantado o esté adelantando la empresa como Proyecta, Avanza, Prácticas en Emprendimiento, el Consultorio para el Emprendimiento Sostenible entre otros.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Las empresas interesadas en participar del proceso de selección deben cumplir los siguientes requisitos:

Tipo	Requisito	Soporte
Jurídico	Es una empresa formalmente constituida como persona jurídica en Colombia como mínimo desde el 1 de octubre de 2020	Adjuntar el certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días.
Jurídico	La empresa cuenta con registro mercantil vigente, mínimo renovación de 2020.	Adjuntar el certificado de existencia y representación legal con expedición no mayor a 30 días.
Jurídico	La empresa no se encuentra en proceso de liquidación	Respuesta en el formulario
Equipo de trabajo	La empresa cuenta con mínimo dos personas dedicadas a la operación y al menos uno de ellos el fundador	Respuesta en el formulario y carta de compromiso de los integrantes del equipo
Sostenibilidad	La empresa ha identificado el impacto ambiental (positivo o negativo) que genera su actividad sobre sus grupos de interés y su entorno	Respuesta en el formulario
Sostenibilidad	La empresa ha identificado su contribución en al menos uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Respuesta en el formulario

Tipo	Requisito	Soporte
Financiero	La empresa cuenta con registros contables en correspondencia con la normatividad colombiana vigente	Estados financieros a 31 de diciembre de 2019 debidamente avalados por contador público. En caso de ser una empresa constituida en el 2020 se deben presentar los Estados financieros de constitución.
Modelo de negocio	El modelo de negocio ha sido validado y ha permitido la generación de ingresos a la empresa, al menos en seis (6) meses entre octubre de 2019 y octubre 2020. La sumatoria de estas ventas corresponde a mínimo treinta (30) millones de pesos	Soportes como facturas y/o contratos
Modelo de negocio	Un modelo de ingresos basado en la venta recurrente de un producto o servicio.	Soportes como facturas y/o contratos en donde se evidencian ventas recurrentes de un mismo producto o servicio.
Innovación	La empresa basa su modelo de negocio en productos o servicios propios o interviene en la cadena de suministros transformando alguno de los procesos.	Respuesta a formulario
Innovación	La empresa tiene capacidad de identificar su diferencial frente a las soluciones disponibles en el mercado bien sea a partir del componente tecnológico de su(s) producto(s) y/o servicio(s) o a través de su modelo de negocio o procesos. Entiéndase tecnología como el conocimiento aplicado. Por ejemplo y sin limitarse: una metodología, incorporación hardware y/o software, mecanismos, aparatos, herramientas y similares	Respuesta a formulario

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

11.1 Criterios de evaluación

Las empresas que cumplan con los requisitos mínimos serán evaluadas a través de una entrevista ante un panel de selección en los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Sostenibilidad	La empresa evidencia que está desarrollando su estrategia para generar impacto positivo en las dimensiones ambientales y sociales a partir de su modelo de negocio, producto(s) y/o servicio(s), con relación a los ODS.	300
Innovación	La empresa evidencia un diferencial significativo frente a las soluciones disponibles en el mercado a partir del componente tecnológico de su(s) producto(s) o servicio(s) y/o sus procesos y/o más de dos componentes de su modelo de negocio.	200
Crecimiento	La empresa evidencia capacidad de crecimiento a través de la creación y entrega de nuevos productos o servicios y/u optimización de procesos y/o creación de nuevos canales de distribución y/o cambios en su gestión financiera.	250
Equipo de trabajo	Se identifica que el equipo que está al frente de la operación de la empresa cuenta con roles y dinámicas de trabajo complementarios, experiencia en el sector y en trabajo conjunto.	250

11.2 Puntaje por empresa

El puntaje de cada empresa por criterio se calculará con el promedio de las evaluaciones otorgadas por cada integrante del panel.

La calificación de cada empresa se generará con la sumatoria de los puntajes en cada criterio de evaluación.

En caso de que la empresa no participe en la entrevista de evaluación:

- a) con todos los integrantes del equipo y/o al menos uno de los fundadores postulados de la empresa
- b) en el horario programado de acuerdo con el cronograma de la presente convocatoria

Obtendrá como puntaje cero (0) salvo casos de fuerza mayor en los cuales se procederá a la correspondiente reprogramación previa a la fecha de publicación de resultados definida en el cronograma de la convocatoria.

La Universidad Ean se reserva el derecho de seleccionar a las empresas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes.

11.3 Criterios de desempate

En caso de empate en el puntaje entre una o más empresas, se asignará la posición inicial de desempate a aquella empresa que presente un mayor puntaje en el criterio de sostenibilidad. De continuar con el empate, se procederá de la misma manera, en su orden, con los demás criterios descritos en el presente numeral, es decir, Innovación, Crecimiento y Equipo de trabajo, respectivamente.

Si, luego de realizar el ejercicio descrito anteriormente, se mantuviera el empate, se entrará a asignar la posición inicial de desempate a aquella empresa que haya enviado la postulación primero teniendo en cuenta la fecha y hora de finalización de la postulación en el formulario destinado para tal fin en la plataforma: <https://impacta.universidadean.edu.co/>

12. BANCO DE ELEGIBLES

El puntaje obtenido por cada empresa se publicará organizado de mayor a menor puntaje. Se considerarán elegibles aquellas empresas que obtengan un puntaje igual o superior a 600 puntos.

Las empresas con puntaje mayor a 600 conformarán el banco de elegibles para el acompañamiento. El equipo de evaluadores analizará las empresas del banco de elegibles y seleccionará para acompañamiento a aquellas que consideren están en capacidad para recibir el acompañamiento.

Para el inicio del acompañamiento requiere que la empresa firme una carta de compromiso con el Instituto de Emprendimiento Sostenible.

Adicionalmente, aquellas empresas que no tienen en sus fundadores un estudiante o graduado de programas de pregrado o postgrado de la universidad Ean, deben realizar un pago de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) para iniciar el acompañamiento.

En caso de que alguna(s) de las empresas elegibles no formalicen el inicio del acompañamiento, se podrá vincular al acompañamiento la(s) siguiente(s) empresa(s) con mayor puntaje.

Nota: De la presente convocatoria no se derivará ningún tipo de contratación por parte de la Universidad Ean a ninguna de las empresas seleccionadas ni a ninguno de los integrantes de las mismas.

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

A continuación, se relaciona el cronograma proyectado de la fase, el cual está sujeto a actualización:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	Viernes 13 de noviembre.
Solución de inquietudes	Del 14 al 23 de noviembre.
Cierre de convocatoria	Martes 24 de noviembre 6:00 p.m.
Revisión de requisitos mínimos habilitantes	Del 25 al 27 de noviembre.
Comunicación de resultados de la revisión de requisitos	Viernes 27 de noviembre.
Paneles de evaluación	Lunes 30 de noviembre.
Publicación de banco de elegibles	Lunes 30 de noviembre.
Sesión de inicio del acompañamiento	Jueves 3 de diciembre

14. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Únicamente serán consideradas las postulaciones a través del formulario de la convocatoria disponible en la plataforma <https://impacta.universidadean.edu.co/>

Este formulario incluye la respuesta a preguntas y adjuntar los anexos necesarios para la validación de cumplimiento de los requisitos y para la evaluación de cada empresa.

No serán consideradas como postuladas aquellas empresas que no envíen completa su inscripción en la plataforma, diligenciando el formulario y haciendo clic en “Enviar postulación” ni aquellas que envíen su información por un mecanismo diferente a la plataforma.

En el caso de presentarse alguna incidencia u error en el diligenciamiento o finalización del formulario, por favor tomar una captura de pantalla del error presentado y enviarlo junto con el nombre de la empresa al correo electrónico aceleración@universidadean.edu.co

15. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada por alguna de estas causales:

- a. La inclusión de un fundador en más de una postulación finalizada, es decir más de una empresa.
- b. Tener vínculos de hasta tercer grado de consanguinidad o tercero de afinidad con algún directivo o colaborador de la Universidad Ean.
- c. Empresas con productos o servicios que posean contenido sexual explícito (pornografía), explotación infantil, que fomenten la violencia, promuevan el uso de sustancias psicoactivas o atenten contra la seguridad del estado (apología al delito).
- d. Empresas que no cumplan con alguno de los requisitos mínimos habilitantes descritos que hayan sido requeridos en subsanación y no lo realicen de manera correcta o de forma extemporánea.
- e. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad Ean podrá, en cualquier momento, solicitar aclaraciones para lo cual fijará el término del cual el emprendedor deberá responder. Vencido este término sin que se haya atendido este requerimiento, se procederá con el rechazo de la postulación o si es del caso se declarará la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.
- f. Haber tenido durante el último año contado desde la fecha de postulación al programa Ean Impacta, una sanción disciplinaria en firme en caso de ser estudiante activo o egresado de la Universidad Ean.
- g. No estar a paz y salvo con la Universidad Ean en todo concepto.
- h. No presentar la documentación para que la fase pueda realizar un estudio de debida diligencia en temas contractuales y disciplinarios.

16. ACLARACIÓN DE INQUIETUDES Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

Las inquietudes, preguntas u observaciones de los interesados, relacionadas con los presentes términos, deberán ser presentadas únicamente a través del correo electrónico, a la dirección correo aceleracion@universidadean.edu.co indicando en el asunto "Consulta y/u Observación (según sea el caso): Convocatoria Crece" en las fechas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria.

La coordinación de la fase Crece dará respuesta a cada correo electrónico de consulta que se reciba en las fechas y condiciones indicadas en el cronograma y publicará como anexo en la plataforma el documento de preguntas y respuestas frecuentes de las mismas.

17. CAMBIOS EN LA CONVOCATORIA

La universidad Ean podrá realizar cambios en los términos de la presente convocatoria, en el momento que así lo considere necesario, para lo cual se publicará(n) adenda(s) actualizando el documento. Es responsabilidad de las empresas interesadas y/o postuladas, consultar de manera constante la plataforma web <https://impacta.universidadean.edu.co/> en la que se informarán dichos cambios.

18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la postulación a la presente convocatoria, las empresas aceptan las características, requisitos y condiciones establecidos en los términos, así como lo dispuesto para el desarrollo del acompañamiento por parte del programa Ean Impacta. Así mismo, el representante legal de la empresa declara bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad.

Nota: Las interpretaciones, conclusiones y análisis que realicen los responsables por parte de la empresa en la postulación a esta convocatoria son de sus exclusivos cargo y responsabilidad y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la universidad Ean.

19. GLOSARIO COMPLEMENTARIO

- **Sostenibilidad:** cualidad articuladora del desarrollo que permite el uso, aprovechamiento y distribución de los recursos naturales garantizando el mantenimiento de las contribuciones de la naturaleza para la gente e impulsando estrategias de innovación dirigidas a las dimensiones ecológicas, sociales y económicas.
- **Emprendimiento sostenible:** iniciativas que conducen a la creación y transformación de empresas, mercados y sociedades para generar impacto positivo en las dimensiones del desarrollo sostenible, a partir de la innovación, la gestión del conocimiento, la prospectiva y la abundancia.
- **Emprendedor sostenible:** es un agente de cambio que tiene la capacidad de agenciar cambios, descubrir oportunidades e implementar soluciones innovadoras orientadas a crear y transformar empresas, mercados o sociedades, que generan abundancia económica, social y ambiental.
- **Impacto:** De acuerdo con los estándares *GRI Global Reporting Initiative* es el efecto que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible. Y puede hacer referencia a impactos positivos, negativos, reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionados o no intencionados

20. ANEXOS

- Anexo 1.- Carta de compromiso
- Anexo 2.- Acuerdo de confidencialidad